

40 años: del oscurantismo a la posverdad.

La mediación comunicacional en la democracia*

Luis Lazzaro **

Resumen

En Argentina, la deliberación pública ha estado dominada por una mediación de sentido que socava la política, antagonizan los reclamos sociales y disminuyen el papel del Estado como instrumento de gestión de la vida común. Esto conduce a un discurso agónico -el país imposible- y el escepticismo sobre la cuestión nacional. La insatisfacción democrática, con registros inéditos de desencanto social, expone un clivaje de época, que interpela a la dirigencia política pero que no es ajeno al sistema de representaciones simbólicas que reproducen los medios. El divorcio entre el interés colectivo y la percepción individual se debe en parte a la prédica sistemática de un dispositivo múltiple que gestiona la circulación de información y el consumo cultural, operado por intereses económicos convergentes y concentrados. La regulación de este dispositivo con estándares democráticos es una de las grandes prioridades de Argentina. A pesar de los avances logrados con una ley democrática, el ciclo neoliberal de 2015 se ha resistido a la propiedad corporativa concentrada, lo que abre nuevas preguntas sobre la calidad de la democracia en el mundo digital.

Palabras clave: Comunicación, ciudadanía, democracia.

* Recibido 5 de septiembre de 2023. Aceptado 10 de noviembre de 2023.

** Periodista. Especialista y Magister en Educación, Lenguajes y Medios (UNSAM). Asesor Ad Honorem Vicepresidencia (ENACOM). Docente de las Universidades Nacional de Avellaneda, Nacional de Moreno y Nacional de José. C Paz. Contacto: luislazzaro@hotmail.com

Summary

In Argentina, public deliberation has been dominated by a mediation of meaning that undermines politics, antagonizes social claims and diminishes the role of the State as an instrument for managing common life. This leads to an agonizing discourse -the impossible country- and skepticism about the national question. Democratic dissatisfaction, with unpublished records of social disenchantment, exposes a cleavage of the era, which challenges the political leadership but is not alien to the system of symbolic representations reproduced by the media. The divorce between collective interest and individual perception is due in part to the systematic preaching of a multiple device that manages the circulation of information and cultural consumption, operated by convergent and concentrated economic interests. The regulation of this device with democratic standards is one of Argentina's great priorities. Despite the progress made with a democratic law, the neoliberal cycle of 2015 has resisted concentrated corporate ownership, opening new questions about the quality of democracy in the digital world.

Keywords: Communication, citizenship, democracy.

Resumo

Na Argentina, a deliberação pública tem sido dominada por uma mediação de significado que mina a política, antagoniza as reivindicações sociais e diminui o papel do Estado como instrumento de gestão da vida comum. Isto leva a um discurso angustiante – o país impossível – e ao ceticismo sobre a questão nacional. A insatisfação democrática, com registos inéditos de desencanto social, expõe uma clivagem da época, que desafia a

liderança política, mas não é alheia ao sistema de representações simbólicas reproduzidas pelos meios de comunicação. O divórcio entre o interesse colectivo e a percepção individual deve-se em parte à pregação sistemática de um dispositivo múltiplo que gere a circulação da informação e do consumo cultural, operado por interesses económicos convergentes e concentrados. A regulamentação deste dispositivo com padrões democráticos é uma das grandes prioridades da Argentina. Apesar dos progressos alcançados com uma lei democrática, o ciclo neoliberal de 2015 resistiu à concentração da propriedade empresarial, abrindo novas questões sobre a qualidade da democracia no mundo digital.

Palavras-chave: Comunicação, cidadania, democracia.

1. La representación y las delegaciones.

La cuestión democrática es, antes que una cuestión de formas y procedimientos, un asunto de administración del poder y de sus relaciones entre sí y con el Estado, con el objetivo de satisfacer (o no) el mandato de las urnas acerca del bienestar general. La construcción de un consenso social en torno a las tareas que esa gestión supone encuentra en las mediaciones, en la circulación mediática y tecnológica de esos registros simbólicos y afectivos, su punto de condensación y articulación. Para este trabajo utilizaremos las categorías de delegación y representación acuñadas por Rosso (2013) para aludir al proceso de transferencia de representación, tanto del ciudadano a sus mandatarios como desde estos hacia los dispositivos de legitimación propios del sistema de medios. También lo haremos con las categorías conceptuales de María Cristina Mata (2006) y su caracterización acerca de la “ciudadanía comunicacional” como requisito democrático.

Es evidente que la democracia requiere no solo de la concurrencia periódica a los eventos electorales sino también de la capacidad y la visibilidad que las demandas sociales alcancen en la plaza pública con poder de interpelación al conjunto de los poderes (Habermas; 1999, O'Donnell 2007; Mata; 2006, Sandel; 2023). Pasar de una democracia de electores a otra de ciudadanos requiere de construcciones colectivas, capaces de incidir en las decisiones de gobierno, con liderazgos y espacios políticos capaces de canalizar el poder que proviene del apoyo popular para remediar la pobreza y las desigualdades que campean en América Latina (PNUD, 2004).

Cuando se delega la representación y la construcción de la escena pública queda en manos de empresas informativas con intereses particulares, la política -como construcción

colectiva con poder de incidencia- se disuelve en una cadena de mediaciones de múltiple sentido. Y en este sentido la comunicación adquiere un rol, antes político que informativo, que pone en juego una compleja trama de intercambio de prácticas, signos, soportes y registros emocionales. La calidad de esa conversación social -diversa o de sentido único- está en línea directa con el modelo y las características de la mediación comunicacional desde los medios, soportes y lenguajes que intervienen en su producción. En las sociedades mediáticas,

distinguibles de otras por el hecho de que los sujetos sociales son también audiencias de los medios de difusión, y al serlo, de ahí alimentan también sus propias identidades, muchos de los discursos predominantes son producidos, puestos en circulación y consumidos a través de los medios. Esto significa que los medios son mucho más que sólo medios y mediaciones, son dispositivos de control y moldeamiento social (Orozco Gómez; 1996: s/n).

La comunicación es entonces un proceso social y supone el cruce de medios con un conjunto de significados y significantes, según la clásica interpretación de Saussure.

Varios autores han coincidido en que “los medios tienen la capacidad de generar agenda, de predisponer a la opinión pública a favor o en contra de diferentes iniciativas y de erosionar la imagen de figuras públicas mediante la manipulación de denuncias” (PNUD; 2004:156). Por eso, su abordaje regulatorio y político –saber quiénes hablan- es una necesidad vital para la democracia. Una debilidad fundacional de la (re)construcción de la Argentina democrática ha sido la convivencia política con el marco regulatorio -oscurantista, autoritario y mercantil- que la dictadura dejó en pie en su retirada, junto a un tejido de empresas y usinas de comunicación.

Como sistema, la democracia pudo sobreponerse a la extorsión de impunidad que intentaron sucesivos alzamientos militares, pero no logró evitar la lógica antinómica

promovida desde los poderes fácticos, incluyendo a los medios de comunicación conformados como “empresas ideológicas” (Soria-Saiz, 1987: 111) que sostuvieron el estándar regulatorio heredado de la dictadura para avanzar después hacia posiciones dominantes de mercado. En ese proceso, la amenaza censora del estado sobre la libertad de expresión se desplazó hacia el mercado, dando lugar a lo que Owen Fiss (2009) llamó la “censura empresarial” (*managerial censorship*). El catedrático norteamericano describió así al proceso por el cual los medios ceden ante la “presión económica”, se “apartan de los temas de importancia pública de manera justa e imparcial y, entonces, fracasan en cumplir con sus deberes democráticos” (Fiss, 2009: 217). La historia reciente de los medios en nuestro país es un fiel reflejo de cómo se consolidó la supremacía de la “presión económica” sobre los discursos informativos.

El protagonismo del ciudadano en la demanda social es tan imprescindible como su representación noticiosa. Mata enfatiza que la comunicación constituye un atributo “fundante de la ciudadanía, en tanto interacción que hace posible la colectivización de intereses, necesidades y propuestas”. Pero, al mismo tiempo, “en tanto dota de existencia pública a los individuos visibilizándolos ante los demás y permitiendo verse –representarse ante sí mismos–” (Mata; 2006: 13) Ese reconocimiento de la comunicación como condición de posibilidad de la ciudadanía es, al tiempo, “condición de posibilidad de la política”. La naturaleza de esa visibilidad y su reconocimiento están, precisamente, articulados por el modelo de comunicación.

Ciudadanos que gozan de un derecho de participación cultural, de acceso al hecho político y de participación en la formación de la opinión son necesarios para la deliberación democrática (Habermas; 2007). La lectura e interpretación de la escena pública se nutre

tanto de la presencia ciudadana en el espacio común, como de la identificación y reconocimiento de dicha demanda en una dimensión política. Y para ello es central la mediación comunicativa que implica una codificación/decodificación lingüística y retórica. Si esa mediación es de sentido único y está gobernada por la lógica de la rentabilidad o del beneficio sectorial, la lectura del hecho político dependerá del interés mediático.

La ciudadanía democrática demanda entonces no solo la libertad de la manifestación social en el espacio público sino también la condición de reconocimiento mediante su propia/otra narrativa que haga posible la producción de un discurso que lo tenga como sujeto y que pueda circular por medios alternativos hacia unos/otros ciudadanos. Ello requiere de un sistema diverso y equilibrado en la distribución de recursos comunicacionales, que integre y empodere la propia voz del sujeto demandante, algo que la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (2009) ayudó a problematizar e intentó regular oportunamente.

Esta Ley, reconocida en por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en 2013, es (sigue siendo) condición para la existencia de un sistema de medios que garantice la deliberación pública. La democracia necesita del enfrentamiento de ideas, del debate, de la discusión. “Cuando este debate no existe o está debilitado debido a que las fuentes de información son limitadas, se ataca directamente el pilar principal del funcionamiento democrático” dice la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH, 2003: 55).

En este sentido, la demanda social y de los actores comunicacionales en torno a la multiplicación de voces y perspectivas que registró la Argentina a partir del año 2004¹ puso en la agenda pública la crítica hacia el legado normativo autoritario que dejó la dictadura, así como los peligros de la concentración empresarial y geográfica operada en los 90. Ese proceso posibilitó que se abrieran nuevos medios y espacios de gestión comunitaria y comercial con diversidad, pública, indígena y federal. Sin embargo, los avances logrados con la redistribución de recursos en el modelo de producción, distribución y acceso a los bienes comunicacionales que impulsó la normativa son, a la fecha, parciales e insuficientes.

El ciclo neoliberal iniciado en 2015 rearticuló el sistema hacia una reconfiguración del mercado que consagró mayores niveles de concentración y, por ende, restringió –privó de fortaleza- la deliberación democrática. Las reformas dejaron aún más inerte la capacidad ciudadana de participar en la “formación de opinión”. El proceso simultáneo de concentración empresarial y convergencia tecnológica, inherente a la etapa actual de la reestructuración del capitalismo, clausuró más aún esa posibilidad. No se trata solo de la existencia de voces múltiples sino –sobre todo- de la potencia de su emisión y escucha para que el debate exista.

El devenir de las cuatro décadas de ejercicio democrático nos aproxima así más a una sociedad de la desinformación y el desconcierto que al imperio de una ciudadanía comunicacional, entendida como aquella poseedora de alguna gobernanza y libertad de elección entre fuentes diversas de producción e intercambio de contenidos como proceso bidireccional (Mata, 2006). En otras palabras, como pilar indiscutible de cualquier sociedad

¹ Año de presentación de los “21 Puntos por una Ley de Radiodifusión de la Democracia” que inició el camino para el debate y sanción de una nueva Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en 2009. Ver Busso en este mismo número de CdS.

democrática –en línea con la premisa de la Corte IDH (2003)- el desbalance de la diversidad informativa, fruto de la mediación hegemónica del capital concentrado sobre la circulación discursiva de la política, pone en riesgo la integridad del sistema.

Ese riesgo también interfiere la noción misma de la libertad y las reglas que deben garantizar su existencia. El vínculo entre democracia y libertad se tensiona por discursos que incitan al odio, predicciones catastróficas e intimidatorias que proponen la desaparición del Estado como modo para ejercer la libertad individual. Se intenta condicionar y amenazar con limitaciones represivas el ejercicio de la soberanía popular. Dice Chantal Mouffe (2003: 21) al respecto que “lo que no puede ser objeto de discusión en una democracia liberal es la idea de que es legítimo establecer límites para la soberanía popular en nombre de la libertad”. Sin embargo, las perspectivas “libertarias” o de “orden a garrotazos” que irrumpen en la escena política presentándose como novedad en las elecciones coetáneas con los 40 años de la democracia, no solo preanuncian límites a dicha soberanía popular, sino que además capitalizan esa amenaza para su acumulación partidaria.

2. La censura fundacional

Los primeros pasos de la democracia fueron narrados a informados por un entorno reducido de voces, con medios o bien gestionados directamente por delegados de la Junta Militar –tal el caso de los canales de televisión abierta y emisoras AM capitalinas-, o bien dependientes de la tolerancia del régimen para su existencia y continuidad –como sucedía con la mayoría de los medios gráficos y emisoras que atravesaron la noche de 1976 a 1983.

El surgimiento de medios alternativos y comunitarios, portavoces de otra ciudadanía, sacó a la luz a un actor ausente hasta entonces en el mapa comunicacional.² No obstante, esas voces y medios fueron -paradójicamente- perseguidos en democracia con las leyes e instrumentos de la dictadura.

Esa Argentina *democrática* convivió nada menos que 26 años con un decreto que sentaba en la cima de la autoridad regulatoria de la radiodifusión a un directorio formado por representantes de los altos mandos militares. Según el artículo 96 de la Ley N° 22.285 de 1980 (vigente hasta el 10 de octubre de 2009) la integración nominal del directorio del Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) correspondía a miembros del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea, Secretaría de Información Pública, Secretaría de Estado de Comunicaciones y Asociaciones de Licenciarios, a los que se sumaban uno correspondiente a radio y otro a televisión. Se establecía que el órgano sería asesorado por una comisión integrada por representantes de todos los Ministerios del Gobierno Nacional y de la Secretaría de Inteligencia de Estado. Para evitar semejante contrasentido, los gobiernos surgidos del voto popular optaron desde 1983 por designar en forma recurrente a delegados interventores en representación del PEN, hasta que el cambio normativo impuso reglas compatibles con la democracia.

La rémora autoritaria también alcanzó los contenidos. La mencionada ley estipulaba que la información debía ser “veraz, objetiva y oportuna” y evitar que “ésta o su forma de expresión produzcan conmoción pública o alarma colectiva”. También dispuso que las noticias no deberían “atentar contra la seguridad nacional ni implicar el elogio de actividades ilícitas o la preconización de la violencia”. Ese texto permaneció operativo

² Sobre el tema: Segura et al (2018)

durante más de un cuarto de siglo hasta que, en 2009, fue posible su reemplazo por una legislación debatida y sancionada por el Parlamento.

Esa connivencia no fue neutra ni inocente, ni gratuita. Menos en una sociedad demandante de verdad, justicia y reparación de las secuelas del terrorismo de estado. No pudo Raúl Alfonsín —el primer presidente electo, en 1983- remover ese Caballo de Troya, enquistado en la mediación entre política y ciudadanía. Lo vapulearon por anular la compra fraudulenta del remanente de acciones del estado en Papel Prensa a favor de Clarín, fraguada en el epílogo de la dictadura. Cuestionaron su intransigencia con la reforma del artículo 45 de la ley dictatorial, que impedía al periódico constituirse como multimedios. La etapa democrática nació con ese corsé mediático, que osciló entre la justicia y la impunidad para el terrorismo de estado y que ha tenido en el caso del Grupo Clarín, un punto claro de articulación y continuidad.

Si bien en sus primeros pasos se intentó -sin fortuna- establecer una normativa renovada y democrática a través de un Consejo asesor³ y se mantuvieron emisoras de radio y canales de televisión bajo la órbita estatal, el esquema no perduraría bajo la ola neoliberal. Durante los años 90, la televisión comercial tradicional y también las emisoras públicas locales funcionaron como nichos de negocios dentro del mismo esquema subordinado al mercado de la comunicación, que comenzó con la privatización de emisoras de radio y televisión en la gestión de Carlos Menem (1989-1999) y se consolidó bajo la hegemonía de la TV paga.

³ El Consejo de Consolidación de la Democracia (COCODE) fue creado por Alfonsín en 1985 y funcionó hasta 1989.

Las nuevas regulaciones, de claro corte neoliberal, se desentendieron de la regla básica de las políticas de comunicación en Europa y Estados Unidos, que prohibía a los periódicos el salto al multimedio local mediante la restricción de la propiedad cruzada⁴ y topes de mercado. Esas pautas –vigentes en los países más industrializados- parten de la premisa de que el orden regulatorio sectorial no puede ni debe asimilarse a las reglas de la economía pues la disputa de ideas no puede equipararse con la mera competencia mercantil. Las regulaciones sectoriales exigen un estatuto específico puesto que

el conjunto de actividades que comprenden la información, la comunicación y la cultura presenta señas distintivas respecto de otros sectores económicos, dado que compartir valores e ideas es una condición ineludible para la construcción de sociedades democráticas y porque, en consecuencia, en este campo se ejercen derechos humanos consagrados (Becerra y Mastrini, 2019: 23).

El problema de la concentración será no solo de propiedad empresaria sino también de contenidos. Hacia fines de los años 90, la grilla de programación de dos emisoras con base en Buenos Aires (Telefe y ARTEAR) saturó casi todas las pantallas del mercado sectorial⁵ en los canales de todo el país. Los niveles de captación de pantalla, en televisoras locales, inicialmente independientes, por parte de los metropolitanos dominantes, llegaban a cerca del 90% en muchos casos. De los 45 canales de televisión abierta existentes en la primera década del nuevo siglo unos diez pertenecían al régimen público –nacional o

⁴ La Comisión Federal de Comunicaciones (Federal Communications Commission, FCC, por sus siglas en inglés) establece límites al número de emisoras –de radio y televisión– que una misma entidad puede poseer. La FCC también establece límites a la propiedad común de emisoras y diarios. En conformidad con lo dispuesto por el Congreso, la FCC examina las normas de propiedad de medios cada cuatro años, para determinar si éstas siguen favoreciendo los intereses del público. Las normas de la Comisión prohíben que la propiedad de una estación de alta potencia y de un diario queden en manos de una misma persona, cuando el contorno de emisión de la estación (definido de manera separada para cada tipo de estación) abarca por completo la ciudad en la que el diario es publicado y la estación y el diario se ubican en el mismo mercado. Ver en: <https://www.fcc.gov/consumers/guides/normas-de-propiedad-de-emisoras>

⁵ Según el “Informe de contenidos de la televisión abierta argentina” elaborado por el COMFER hacia 2008/2009 el 67% de la programación emitida fuera de la zona metropolitana de Buenos Aires correspondía a contenidos originados por las empresas Telefé (el 46%) y Canal 13 (el 40%). Ver Respighi (17 de enero de 2009).

provincial– pero en la mayoría de ellos imperaba la lógica de contenidos –incluyendo informativos- de la televisión comercial de Buenos Aires.

La propiedad, inicialmente diversa, de los sistemas de cable, pronto se concentró de la mano de la desregulación neoliberal que abrió el mercado de la comunicación argentina a los Estados Unidos mediante un Tratado de Reciprocidad Comercial. Entre 1994 y 1997 desaparecieron casi la mitad de los 1.500 empresarios independientes que distribuían contenidos en los pueblos del interior. La ola de compras y fusiones en materia de distribución de cable, a manos de los grupos metropolitanos o extranjeros, hizo que también se pierda el contenido local mediante una concentración que amplió mercados y redujo empresas y puestos de trabajo. En localidades con escasa población (mercado), la señal se regionalizó, desapareciendo toda expresión audiovisual local (Lazzaro, 2011).

En ese proceso, se transformó el cometido inicial de diarios y medios electrónicos como empresas de noticias y cultura. Organismos multilaterales internacionales como el de Naciones Unidas para el Desarrollo advertían que “muchos medios (...) han pasado a formar parte de grupos económicos no subordinados al poder político y con intereses muy diversificados” (PNUD; 2004: 156)

La gestación de grupos económicos de base comunicacional redefinió el rol tradicional de “la prensa” para situarlo en la escena política como un actor relevante también del poder económico. Este rol de los medios como empresas que comercializan una visión de la realidad acorde con sus intereses es central para comprender buena parte de las restricciones que condicionan la democracia. En uno de sus trabajos finales, el semiólogo, maestro y filósofo argentino Eliseo Verón (2013) actualizó su clásica obra sobre

la semiosis social con lúcidas reflexiones sobre el escenario comunicacional en la era de Internet, el autor apuntó que el lucro económico estaba en la base de la producción discursiva.

Estrechamente articulados (...) al mercado general de consumo, los medios absorben los diferentes sectores de la producción de discursos sociales (informativos, estéticos, políticos, religiosos, lúdicos, literarios, de divulgación científica, etc.) y los incorporan al conjunto de una oferta discursiva puramente determinada por el cálculo costo/beneficio. (2013: 426).⁶

Reconvertidas en nuevos grupos económicos, las empresas de medios se sumaron al dogma neoliberal de los años 90 y fueron promotores activos de la agenda aperturista y privatizadora de la época. El saldo de la concentración económica incluyó una marcada extranjerización. Estudios citados por los propios periódicos que protagonizaron la década estimaron que entre 1993 y el 2000, en medio de un alto grado de concentración de la economía, la contribución de las empresas argentinas al valor agregado disminuyó con fuerza, del 30 al 10%. Las extranjeras ensancharon su participación del 32% en 1993 al 73% un año antes del colapso del 2001. Semejante proceso de enajenación de capacidad productiva nacional fue consecuencia directa de las privatizaciones (Lazzaro; 2011).

El transcurso del ciclo neoliberal permitió a las empresas de medios una expansión horizontal y vertical bajo el formato multimedia mediante una temeraria toma de deuda que terminó convirtiendo a estas empresas en víctimas de su propia receta. La destrucción del mercado interno y la apertura económica condujo a sus sociedades a la debacle. Hacia el año 2000 el Grupo Clarín registraba 22 pedidos de quiebra con un endeudamiento en

⁶ Aun así, el autor argumentó a favor de Clarín en el juicio sobre la constitucionalidad de la Ley 26.522, en el cual el Grupo Clarín argumentó que “una restricción que afecte económicamente a la empresa periodística, es una afectación a la libertad de expresión” postura que fue refutada por el máximo tribunal. El fallo aclaró que la “sustentabilidad” no puede ser equiparada a “rentabilidad” y que “no ha sido acreditado que el régimen de licencias que establece la ley ponga en riesgo su sustentabilidad económica”. Ver el Fallo Corte Suprema de Justicia de la Nación del 29 de octubre de 2013.

dólares de casi 900 millones. Fue entonces cuando estas “empresas informativas”, casi totalmente bajo control extranjero, invocaron su condición de *emprendimientos culturales* para solicitar la protección estatal frente a los acreedores.

En 2003, al momento de entrada en vigor de la Ley 25.750, Cablevisión S.A. era una empresa controlada totalmente, en forma directa o indirecta, por firmas extranjeras⁷. Sin embargo, las salvaguardas aprobadas por el peronismo en el parlamento durante la gestión de Eduardo Duhalde primero y Néstor Kirchner después –que incluyeron cambios en la ley de quiebras y la mencionada ley de industrias culturales- salvaron la posición del Grupo Clarín en su momento de mayor debilidad. Sería durante el ciclo iniciado en 2003 que las empresas de medios y el grupo Clarín en particular, pudieron escapar de la quiebra y/o de su cooptación hostil por acreedores internacionales, no sin tropiezos judiciales por acusaciones de fraude⁸.

⁷ Según DIPr Argentina (Agosto de 2009) sus accionistas declarados eran VLG Argentina LCC (50%); Southel Holdings S.A. (35,86%) y AMI CV Holdings Ltd. (14,14%); la primera controlada por VLG Acquisition Corp. (100% de los derechos políticos y 21,8% de los derechos económicos) y Liberty Media (78,2% de los derechos económicos); y las dos restantes por el fondo Hicks, Muse, Tate & Furst. De tal modo, el grupo VLG/Liberty y el grupo Hicks reclamaban el control cada uno de ellos del 50% de Cablevisión S.A.

⁸ También siguiendo la reseña de DIPr Argentina (Agosto de 2009) esto les permitió evitar la toma agresiva de su paquete accionario, así como la renegociación y reestructuración de su deuda. En abril de 2008, los jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial homologaron el Acuerdo Preventivo Extrajudicial de Cablevisión S.A. que posibilitó reestructurar una deuda de 800 millones de dólares. La Cámara desoyó las denuncias de la Procuradora General de la Nación, Alejandra Gils Carbó, quien denunció un fraude millonario. Cablevisión estaba controlada en un 100% por empresas extranjeras, -asociadas con fondos buitres- cuando la ley sólo permitía hasta el 30% del paquete accionario. La compra de votos de la empresa fue reconocida ante el juez federal Daniel Rafecas por David Martínez, dueño de un grupo de empresas que controlaba el 50% de Cablevisión. Martínez de origen mexicano y con pasaporte inglés, tiene registradas sus sociedades en el Estado norteamericano de Delaware, las Islas Vírgenes Británicas y las Islas Caimán. Martínez será noticia nuevamente con Fintech a través de la fusión entre Cablevisión y Telecom, en 2018 quedándose con el 41% de la fusionada.

3. Mediatización en disputa.

El ciclo neoliberal finalizó de manera catastrófica en medio del caos económico y la represión policial. Su fin, precipitado por la inoperante gestión de de la Rúa (1999-2002), fue guionado por las grandes empresas informativas de forma tal que se direccionó el estallido social contra la dirigencia política como exclusiva responsable, pese al evidente protagonismo de los actores financieros y los organismos de crédito internacional, como actores centrales del descalabro.

La representación de la demanda social, la (re)construcción del Estado, y la recuperación de la política como instrumento de gestión constituyeron un desafío para el gobierno que se inició en 2003. El pragmatismo y la iniciativa política requeridos por la etapa, así como el afán redistributivo y con inclusión de los sectores populares, suponían una agenda que interpelaba también el esquema precedente de delegación de la comunicación gubernamental en el sistema tradicional de medios y convocaba a la autoproducción de un sistema de comunicación alternativo o con autonomía frente a la elite del poder económico.

Para Rosso (2013) la disputa por el dispositivo “productor” de la realidad constituye una necesidad atada a la dimensión activa del proceso de transformación político iniciado en 2003.

La reconquistada autonomía de la política con respecto a las grandes corporaciones, es decir, el fin o atenuación de la segunda y primera delegación, ha generado la emergencia de nuevos actores y nuevos discursos que, en su refundación y ampliación de la esfera pública demandan transformaciones en el sistema de medios para poder expresarse y hacer circular sus discursos. (2013: 41)

La tensión en torno a los estatutos regulatorios del mundo audiovisual entre los medios concentrados y la creciente demanda social, sindical y comunitaria por un cambio de modelo puso sobre la mesa que la discusión era, básicamente, sobre la democracia misma. La representación de la escena política está en el corazón de esa tensión. De hecho, dice Rosso (2013: 73) “dado que la realidad es, en buena medida, la relación de fuerzas entre los distintos dispositivos de producción mediática, el monopolio audiovisual lleva implícita la vocación ilimitada de producir una realidad única” o sea, la de su propio interés.

Néstor Kirchner no consideró que esa posición dominante constituyera inicialmente una amenaza. De hecho, mediante el Decreto No 527 de 2005 prorrogó la vigencia de las licencias del sistema audiovisual, congelando un mapa desigual y asimétrico. Asimismo, avaló, en 2007, la fusión de Cablevisión y Multicanal que desembocaría en la cristalización del monopolio audiovisual. Una estructura de poder comunicacional que, inmediatamente, le declararía la guerra al proceso político.

En este escenario, la emergencia de la Coalición por una Comunicación Democrática en 2004 condensó todas las luchas anteriores. Unas 300 organizaciones consensuaron el documento “21 Puntos por una Ley de Radiodifusión de la Democracia” que inició el camino para el debate y sanción de una nueva Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Bajo el lema “Si unos pocos controlan la información, no es posible la democracia” la Coalición se constituyó como portavoz de la necesidad del cambio normativo.

A partir de su asunción, Cristina Fernández dice Kirchner (2007-2015) asumió la intermediación política de esa voz popular. La visibilidad dada por la Comisión al reclamo de regulación comunicacional con perspectiva de derechos humanos es el punto de partida para comprender la puesta en disputa de la nueva narrativa política. La nueva gestión debió afrontar el bombardeo mediático orquestado con motivo del conflicto con el sector agropecuario iniciado en 2008. Según Laclau (2005: 199) “es en la extensión del campo de las luchas democráticas al conjunto de la sociedad civil y del Estado, donde reside la posibilidad de una estrategia hegemónica”. La presencia dinámica de la sociedad civil a través de sindicatos, organizaciones comunitarias, universidades, pymes y colectivos de género permitió construir una identidad popular a partir de una pluralidad de demandas democráticas.⁹

De manera antagónica, la participación e iniciativa popular en la gestación de un nuevo orden de la comunicación fue caracterizada como “una guerra” por los propios portavoces del centro de gravedad del dispositivo de comunicación del mercado. En una entrevista de Fernando Rosso a Julio Blanc, editor jefe y columnista político del diario Clarín, para La izquierda Diario, Blanc dijo “¿Hicimos periodismo de guerra? Sí. Eso es mal periodismo. Fuimos buenos haciendo guerra, estamos vivos, llegamos vivos al final, al último día”.

El Relator Especial de la ONU para la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Expresión y Opinión, Frank La Rue consideró a la Ley como

⁹ La construcción de un proceso de deliberación democrática se canalizó bajo la forma de Foros Participativos de Consulta Pública -realizados entre marzo y agosto de 2009-, que convocaron a más de diez mil personas, con el registro de unas 1.200 intervenciones y la redacción de 109 modificaciones al anteproyecto del Ejecutivo.

un modelo único en el mundo y un ejemplo para todos los demás países, en virtud de que garantiza el acceso de todos los sectores a las frecuencias de la radio y la televisión, manteniendo el principio de pluralismo y diversidad en el ejercicio de la libertad de expresión. [Asimismo] el establecimiento de tres segmentos equivalentes en frecuencias comerciales, comunitarias y públicas es un paso avanzado en el ámbito de la legislación sobre telecomunicaciones”¹⁰.

De acuerdo con Segura et al (2018: 95, 9), la ley

(...) implicó un intento de poner límites a la concentración de la propiedad privada de medios, jerarquizar y multiplicar los medios públicos-estatales, junto con legalizar y fomentar los medios no lucrativos y de pueblos originarios. (...)

[Al mismo tiempo] representó el avance más importante para las emisoras comunitarias, al reconocerlas legalmente sin restricción de ningún tipo, reservarles un tercio del espectro a los prestadores privados sin fines de lucro, destinarles un fondo de fomento con recursos garantizados, y asegurarles representación en organismos estatales participativos de definición de políticas de comunicación.

Las disputas en los estamentos judiciales entre Grupo Clarín y el Estado por la constitucionalidad de la norma evidenciaron que para la empresa no solo se trataba de retener la posición dominante en la escena mediática sino también de la necesidad de impugnar el sistema de control ciudadano diseñado por la norma para velar por su cumplimiento. Resultaba inconveniente para el grupo económico el funcionamiento de un dispositivo de que pudiera intervenir como un sistema de fiscalización y control dotado de poder para custodiar el cumplimiento de la regulación. En este caso, se trata de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA), diseñada como un organismo autárquico y federal, conducido por una autoridad de control con mayoría parlamentaria y presencia federal, una Comisión Bicameral parlamentaria y un Consejo

¹⁰ Frank La Rue, (Guatemala el 26 de agosto de 2009) [Carta a la presidenta Cristina Fernández de Kirchner] Facsímil en poder del autor.

Federal multisectorial. Estamentos que difícilmente cederían ante la clásica presión corporativa de sujetos de regulación que suelen tener más poder que el propio regulador.¹¹

4. Convergencia; más voces, pero débiles.

La correspondencia entre sociedad civil y poder político se tradujo entonces en una discusión real acerca del poder mismo. Lo cual, en la era del predominio audiovisual, requiere de la presencia dirigencial en las pantallas, ya que la producción y visibilidad de la imagen deviene en un insumo central de la comunicación y esencialmente de la comunicación política. Esto es reconocido incluso Carlos Fayt (2008:4) -único integrante de la Corte Suprema de la Nación que voto en disidencia en el fallo de aceptación de la Ley- quien en 2008 reflexionaba en línea con los aportes teóricos de investigadores como el italiano Giovanni Sartori, afirmando que "... la política [se transformó] en tele política, al ciudadano en homo videns y a la sociedad global en un inmenso espectáculo".

La AFSCA, autoridad a cargo de la implementación de la nueva Ley debió gestionar, por una parte, la exigencia de adecuación empresarial del grupo Clarín¹² -sobrepasado en cuotas de mercado y señales de contenidos, superposición de medios en una misma área y exceso de licencias en televisión de aire y cable. Y, por otra parte, implementar políticas de desarrollo y concursos para regularizar la situación de cientos de

¹¹ En palabras de O'Donnell (2001:7), la accountability horizontal puede definirse como "[l]a existencia de agencias estatales que tienen autoridad legal y están fácticamente dispuestas y capacitadas (empowered) para emprender acciones que van desde el control rutinario hasta sanciones penales o incluso impeachment, en relación con actos u omisiones de otros agentes o agencias del estado que pueden, en principio o presuntamente, ser calificadas como ilícitos".

¹² Que fuera planteada por el Grupo en noviembre de 2013. Ver Grupo Clarin (5 de noviembre de 2013)

medios comunitarios o pymes marginados hasta entonces, así como la convocatoria al surgimiento de nuevos canales de radio y televisión en todo el país.

El pleito judicial entre el Ejecutivo -como autoridad de aplicación- y el grupo Clarín se extendió por cuatro años. Se trató de un proceso que tensionó el estatuto constitucional y los tratados internacionales. La Corte Suprema avaló -finalmente- la plena constitucionalidad de sus reglas fundamentales con el voto afirmativo de seis de sus siete miembros y la mencionada disidencia de Carlos Fayt, en octubre de 2013.

La normativa consagró principios y criterios en materia de libertad de expresión, de protección y defensa de las infancias (Consejo Asesor de la Comunicación Audiovisual y la Infancia) y las audiencias (Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual) así como limitaciones a la concentración y estímulos a la producción nacional. La impronta de vincular una matriz productiva con el escenario de nuevas voces en la normalización y desarrollo del sector audiovisual se plasmó en exigencias de producción propia, local e independiente, así como el impulso a productoras locales con mayor o menor vinculación con el mercado. También alentó la formación de nuevos conglomerados productivos buscando el potencial de nuevas pantallas privadas, públicas y comunitarias.¹³

¹³ La UNESCO, en su informe especial de 2015, destacó que “en Argentina, ha habido un aumento de 28% en contenido local retransmitido en canales regionales tras la Ley de 2009 sobre Servicios de Comunicación Audiovisual” (UNESCO; 2015). Entre 2009 y 2022, la disponibilidad de señales de aire creció en 70 nuevos canales con licencia o autorización (según su carácter privado o público), distribuidos en Capital Federal, el AMBA y las provincias. A ellos se suman además aquellas involucradas en procesos de normalización (con reserva de espectro) que agregan 27 canales. El despliegue del sistema público de la Televisión Digital Abierta (TDA) -con más de cien (100) estaciones que cubren el 85% de la población argentina- mediante la distribución de diecisiete (17) señales informativas, culturales, comerciales, de divulgación científica (nacionales e internacionales- complementa la oferta de señales locales de televisión de aire.

Una primera aproximación al escenario de desarrollo de la televisión abierta a partir de la sanción de la ley, permite estimar que, entre los medios tradicionales y la nueva camada de señales con licencia o autorización (ahora en la banda de TV digital en UHF), se multiplicó por tres la cantidad de operadores. La oferta de frecuencias adicionales en curso a la fecha podría llevar el número disponible hacia fines de 2023 a cerca de 200 canales de televisión abierta terrestre disponibles en todo el territorio nacional.

La televisión de tierra en su formato digital se presentó como la gran esperanza de un sistema gratuito, de calidad y diversidad en su oferta, capaz de ser una alternativa al modelo hegemónico de TV paga que heredó la Argentina luego de los 90. Osvaldo Nemirovski, coordinador del Consejo Asesor del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre, afirma que la TV digital es un acto de justicia social, que debe ser asumida como arena de conflicto para la construcción simbólica de un nuevo modelo de producción de sentido de la comunicación (Nemirovski, 2011).¹⁴

Por otra parte, la apertura producida hacia las cooperativas de servicios públicos como eventuales prestadoras hizo que unas 175 cooperativas accedieran a la oferta de servicios de televisión por cable en sus localidades. Una de sus expresiones más importantes, la Cooperativa de Provisión y Comercialización de Servicios Comunitarios de Radiodifusión (COLSECOR), integra una plataforma cooperativa en la que participan 270 comunidades en 21 provincias, de las cuales el 90 por ciento tiene menos de 10 mil habitantes promedio.¹⁵ Esta inserción territorial ha posibilitado el surgimiento de 80 canales locales desarrollados por las cooperativas con licencia para TV paga.

¹⁴. El Consejo fue creado mediante el Decreto 1148 de 2009.

¹⁵ El listado puede verse en: <https://www.colsecornoticias.com.ar/quienes-somos>

Según el relevamiento de la Red Interuniversitaria de Comunicación Comunitaria, Alternativa y Popular (RICCAP, 2019)¹⁶ del que participaron 290 de los 467 medios audiovisuales que responden a esas categorías, la mayoría opera en localidades de menos de 100.000 habitantes: el 57% transmite en zonas urbanas, el 31% en zonas urbanas/rurales y el 10,5% en zonas rurales. De este modo se destaca que el 41,5 % de los medios consultados alcanza a las poblaciones rurales con sus transmisiones.

Estos indudables progresos no lograron, sin embargo, equilibrar el mapa comunicacional, que se vio atravesado en forma transversal por los procesos de convergencia tecnológica y empresarial en el ámbito de las infocomunicaciones. El cambio de escenario político a fines de 2015 supuso un fuerte retroceso en materia de derechos y condiciones de competencia en los mercados convergentes. En los primeros días del 2016 el gobierno de Mauricio Macri publicó el Decreto No 267 de 2015 mediante el cual se disolvieron los organismos legalmente creados a través de las leyes 26.522 (AFSCA) y 27.078 (AFTIC). Esto implicó la liquidación de los organismos de representación parlamentaria, federal y multisectorial (que incluían tres directores elegidos por el parlamento, dos por el Consejo Federal y dos por el Ejecutivo), que fueron reemplazados por un esquema de mayoría automática del oficialismo, cancelando así su independencia.

En materia regulatoria, la televisión por cable -con una penetración del 70 por ciento de los hogares- se liberó de las normas que limitaban las cuotas de mercado, cantidad y

¹⁶ La Red Interuniversitaria de Comunicación Comunitaria, Alternativa y Popular) 2019. *Relevamiento de los servicios de comunicación audiovisual comunitarios, populares, alternativos, cooperativos y de pueblos originarios en Argentina*. Con la participación de Universidad Nacional de Avellaneda (UNDAV), Universidad de Buenos Aires (UBA), Universidad Nacional de Chilecito (UNDeC), Universidad Nacional del Comahue (UNCOMA), Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER), Universidad Nacional de La Plata (UNLP), Universidad Nacional de Quilmes (UNQ), Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), Universidad Nacional de Salta (UNSA) y Universidad Nacional de Tucumán (UNT).

superposición de licencias -medidas necesarias para promover la diversidad- para asimilarla al sector de las telecomunicaciones, regido por el paradigma de la rentabilidad empresarial. Los bienes informativos y culturales se convirtieron en datos para ser intercambiados mediante redes electrónicas, perdiendo la protección como bienes sociales y culturales. Las modificaciones liquidaron además las regulaciones de concentración y propiedad cruzada, así como los topes de mercado, que prevenían la posición dominante.

En este nuevo escenario jurídico, el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) avaló en diciembre de 2017 la fusión entre Cablevisión S.A. y Telecom Argentina con el objetivo de constituir una nueva empresa prestadora de servicios múltiples de comunicación; una combinación de telecomunicaciones fijas y móviles, producción y distribución audiovisual por vínculo fijo o radioeléctrico, distribución de contenidos e internet¹⁷.

El proceso auspició la concentración de la propiedad empresarial de los servicios convergentes, condicionando las posibilidades democratizadoras del dividendo digital a favor de la diversidad y de los ciudadanos. En el sector específico de internet, el ciclo 2015-2019 hizo posible el control por parte de cuatro empresas del 80% de las conexiones de banda ancha fija, circunstancia agravada por el hecho de que solo uno de ellos -grupo Clarín- concentró el 46% de los accesos. Le siguen Movistar (Telefónica de España) Telecentro y Grupo Supercanal (Piazza, 2021).

¹⁷ El capital accionario de la nueva megacorporación quedó en un 60% en manos de los principales accionistas de Clarín mientras el 40% restante permaneció bajo la órbita de Fintech, el fondo del millonario mexicano David Martínez, dueño a su vez del 40% de Telecom. Cablevisión Holding se convirtió en la empresa más poderosa del país con control del 42% del mercado de telefonía fija, 34% de telefonía móvil, 56% de las conexiones a internet por banda ancha fija, 35% de la conectividad móvil (con posiciones monopólicas en muchas ciudades del centro y norte del país) y el 45% de la TV de pago

El nuevo mundo digital se vio atravesado por el surgimiento de modelos emergentes de articulación entre la economía, la tecnología y los ciudadanos. Las plataformas, como los nuevos dueños de Internet, acapararon el protagonismo de las redes sociales y los buscadores, reconfigurando las prácticas sociales vinculadas con el acceso a la información y la cultura. Las redes se convirtieron en la fuente principal de consumo informativo en Argentina. El 86% de los internautas dicen acceder a noticias mediante plataformas de Internet, y la mayoría de ellos (71%) lo hace por medio de redes sociales, porcentaje que supera ampliamente a los que utilizan servicios de TV (67%) o prensa escrita (23%) (Piazza, 2021).

La pandemia de Covid 19, que confinó en 2020 a la humanidad a una inédita cuarentena global, no solo marcó un punto de inflexión para varias sociedades en los hábitos y pautas organizacionales de la vida y el trabajo, sino también la mutación irreversible de prácticas sociales, su vinculación con las tecnologías y la información. El consumo informativo pasó a estar dominado por las grandes tecnológicas: la red social Facebook fue la principal plataforma de acceso a las noticias en 2020 (65%), seguida de WhatsApp (38%), YouTube (26%), Instagram (23%), Twitter (14%) y Facebook Messenger (10%) (Piazza, 2021).

En Argentina, dos empresas del sector tecnológico treparon de la mano de ese proceso a las primeras cinco con mayor facturación anual: Mercado Libre, de Marcos Galperin con U\$S 12.000 millones y Cablevisión Holding (con Telecom Argentina) U\$S 11.500 millones (Forbes Argentina, 12 de septiembre de 2017).

Una radiografía del sector, de 2019, evidencia que

el sistema comunicacional argentino tiene un conjunto de rasgos característicos, que pueden ser resumidos en su lógica privado comercial, su concentración en la estructura de propiedad, la importante penetración de capital extranjero y la centralización geográfica de la producción de los contenidos. Conviven grandes conglomerados de capitales nacionales, extranjeros o combinados. (Marino, Labate, & Páez Triviño, 2019)

5. Hacia la posverdad

Las TIC pasaron a constituirse en engranajes sectorizados de la cadena de valor colocando la gestión de infraestructura, redes de contenidos, búsqueda y minería de datos, así como la capacidad de su procesamiento, en el centro de gravedad del sistema. En palabras de Suazo (2018:11) “la superclase tecno-dominante controla el oro de nuestra época: los datos. Cuantos más tienen, más poder concentran”. Se trata de una mutación no solo de artefactos y prácticas, sino de un cambio de paradigma que incluye tanto las rutas de acceso como los contenidos que por allí circulan. Según la autora, los medios de producción se han desplazado hacia los “medios de conexión” (Suazo, 2018:25).

El nuevo espacio de la comunicación implica el pasaje del *broadcasting* al *networking* (Scolari, 2022), una reconfiguración del sistema de medios que muta de lo masivo hacia lo individual y los convierte en dispositivos “depredadores de la atención” en un contexto dominado por la plataformización del intercambio de datos en la sociedad. El aumento de la productividad que se opera en esta *economía de vigilancia*, se basa en la captura masiva de datos personales (big data), en la capacidad de predecir patrones (data mining) y en la comercialización de sus resultados (productos predictivos) como fuente de

la riqueza digital en una economía en la cual prima el intercambio de bienes virtuales (intangibles).

Visibilidad informativa y poder económico son socios del modelo “informativo” (Castells; 2000) de acceso a la información. Este fenómeno también afecta la circulación informativa con el riesgo de una radicalización mercantilizada de la noticia, donde el valor de lo periodístico cede terreno como articulación de sentido ante la realidad. Se trata, como se advierte, de una nueva trama de producción, circulación e intercambio de bienes y servicios que plantea renovados desafíos para el pluralismo informativo, la cultura nacional y el funcionamiento democrático. En particular porque entra en crisis la capacidad reflexiva y se impone la tendencia hacia una circulación automatizada de discursos. Estos fenómenos tienden a instalar hegemonías discursivas que se caracterizan por una curación cada vez más algorítmica de los escenarios de opinión y los consumos culturales.

Estamos en presencia de una mutación civilizatoria que propone mundos paralelos, que lo duplica digitalmente y lo somete a una gobernabilidad algorítmica que atenta contra nuestra soberanía (Sadin; 2017). La hegemonía del mercado de la comunicación integrado en forma vertical y horizontal tensiona también la autoproducción del sujeto político en la escena pública. Por esto, como reclama Mata (2002; 73), es decisivo

reconocer que junto a esa ciudadanía que pugna por desarrollarse y reconfigurar lo político y los modos de pensar el poder, desde el mercado mediático se busca diluir toda posibilidad de reconstrucción de lazos y proyectos comunes.

Frente a la centralidad de las redes en la construcción de las percepciones, que está atravesada por discursos que estigmatizan identidades o restringen la circulación de las diversidades como actores de la democracia, Lanza (2017; 28) destaca que “[l]a garantía de

no discriminación incluye la obligación estatal de atender las necesidades específicas de acceso y representación adecuada en los medios y las redes sociales”.

El conjunto de nuevas prácticas y mutaciones replantea las nociones clásicas del sujeto político en democracia que se desplaza del encuentro social en el espacio público hacia formas individualistas, geolocalizadas y virtualizadas de su participación en la deliberación global. Se trata de una disputa por la atención que se libra en nuestras cabezas. La representación del poder en nuestra mente se construye a través de los procesos de comunicación, pero no basta con conocer cómo y quién origina los mensajes y cómo se transmiten o forman en las redes electrónicas de comunicación. También tenemos que entender cómo se procesan en las redes cerebrales. En este sentido, Jenkins (2008; 20) examina los procesos de construcción de sentido en el marco de la convergencia de medios y soportes y sostiene que el mismo

se produce en el cerebro de los consumidores individuales y mediante sus interacciones sociales con otros. Cada uno de nosotros construye su propia mitología personal a partir de fragmentos de información extraídos del flujo mediático y transformados en recursos mediante los cuales conferimos sentido a nuestra vida cotidiana.

Es en las formas concretas de conexión entre las redes de comunicación y de significado en nuestro mundo y las redes de comunicación y de significado de nuestro cerebro donde se pueden identificar en última instancia los mecanismos de construcción del poder (Castells, 2012).

En las redes sociales dicen Calvo y Aruguete (2020)

a medida que nos alejamos de nuestros contactos quedamos expuestos a encuadres comunicacionales cada vez más disimiles, que no necesariamente cambian nuestras creencias, aunque sí alteran aquellos eventos a los que daremos importancia y definiremos como relevantes. (...) por esa razón las redes pueden incrementar la polarización y afectar nuestras decisiones políticas. (2020; 14).

6. La recesión democrática

Según Latinbarómetro (2023), la democracia en Latinoamérica se encuentra en recesión. La recesión se expresa en el bajo apoyo que tiene la democracia, el aumento de la indiferencia al tipo de régimen, la preferencia y actitudes a favor del autoritarismo, el desplome del desempeño de los gobiernos y de la imagen de los partidos políticos. La democracia en varios países se encuentra en estado crítico, mientras otros ya no tienen democracia. Recientemente, Michael Sandel, autor de *El descontento democrático* -cuya publicación original data de mediados de los 90- advertía que

la vida democrática es un proyecto común, pero requiere debate, desacuerdo, capacidad de escuchar. Estas son las artes, las virtudes cívicas que debemos recuperar. Y cuando no lo hacemos, cuando están en mal estado, es cuando nos sentimos impotentes. Ahí es cuando nos encontramos incapaces de idear políticas para hacer que los actores económicos, incluidas las redes sociales y las empresas tecnológicas, rindan cuentas democráticamente. (Sandel, 20 de agosto de 2023).

Esa rendición de cuentas es una condición central del sistema, dado que la democracia no es tan sólo un régimen democrático, sino también un modo particular de relación, entre Estado y ciudadanos y entre los propios ciudadanos, bajo un tipo de estado de derecho que, junto con la ciudadanía política, sostiene la ciudadanía civil y una red completa de rendición de cuentas” (O’Donnell, 2001; 27). La lejanía del ciudadano de a pie con los poderes fácticos torna ilusoria esa rendición, pues estos desafían al Estado y su capacidad de representación ciudadana contraponiendo un poder sin fronteras, sujeto a su propia regulación (autorregulación).

Se tensiona así el rol de los reguladores y las políticas públicas frente al paradigma normativo. El principal problema es decidir acerca de los modos de convivencia de lógicas de reproducción del capitalismo bajo la órbita del mercado –más aún en su fase de vigilancia o modelo informacional de producción- con los principios tutelares de la custodia de derechos humanos –como la información, la comunicación y la cultura-. Las opciones, en esta encrucijada se dirimen en términos de regulación democrática versus autorregulación o la omnipotencia tecnológica versus la política y sus conflictos.

Las personas que siguen a los medios -dice Sandel (20 de agosto de 2023)- obtienen sus noticias y opiniones de una parte muy limitada de los medios que atienden a personas como nosotros, y las redes sociales hacen que esta tendencia sea aún peor, más pronunciada. La razón es que el modelo de negocios de las empresas de redes sociales es mantener al usuario pegado a las pantallas. La economía de la atención apela a las emociones, polarizando la escena social y política.

Ese modelo de negocio es una receta para la polarización, porque descubrieron, en estas empresas de redes sociales, que la mejor manera de captar nuestra atención es inflamarnos, enfadarnos por lo que ha dicho o hecho algún opositor político. Pero los principales medios de comunicación, las compañías de medios tradicionales, tienen la responsabilidad de crear foros para el discurso público, el debate y el argumento, de personas con diferentes puntos de vista para razonar sobre nuestras diferencias. (Sandel; 20 de agosto de 2023))

Los medios tradicionales siguen administrando el debate social desde perspectivas neoliberales, utilizando, muchas veces, la posición dominante dentro de dos o más capas del sistema de circulación de bienes y servicios digitales de información y cultura para posicionar temas y orientar su lectura. El modelo de producción del capitalismo en su versión reestructurada al modo *informacional* no solo ha modificado la cadena precedente

de valor y productividad, sino que abrió las puertas a nuevos modos de circulación de las representaciones políticas y sociales orientadas hacia usuarios individualizados.

El reagrupamiento de los bienes simbólicos operados en esta articulación de corporaciones locales clásicas con las empresas tecnológicas y proveedoras off shore de narrativas y discursos culturales configura un nuevo escenario social, laboral y político, donde pueden convivir la desinformación sistemática y automatizada, la precarización del trabajo, el crecimiento del desempleo y la despolitización, como núcleos de la prédica neoliberal. La demonización del estado y, en consecuencia, de las políticas públicas y las iniciativas regulatorias terminan por establecer una trama que normaliza la percepción de los bienes informativos y culturales como simples mercancías sujetas a la autorregulación de las propias empresas. Asistimos entonces a una concreta reprivatización del espacio público y a una delegación en el mercado de las funciones regulatorias propias del Estado.

La potencia de esa reestructuración de las relaciones de producción y vinculación social dan lugar a la existencia de una “humanidad paralela” –aquella que habita el mundo virtual- y erosiona la capacidad de gestión del poder político en el estado. El estado/nación ha quedado confinado en la historia, y el poder

se está evaporando hacia arriba, al espacio planetario, que es el dominio de los negocios extraterritoriales. (...) la política se escapa hacia el espacio de las fuerzas del mercado y de lo que llamo la ‘política de la vida’; el espacio de los individuos con alianzas tenues que tratan con esmero -pero con resultados prácticamente nulos- de encontrar soluciones privadas a los problemas públicos (Bauman, 26 de diciembre de 2004)

En el discurso democrático, no obstante, es igualmente importante saber si el interlocutor es una persona o una máquina. Si las máquinas participan en el discurso político sin ser identificadas como tales, o si se hacen pasar por personas impunemente

mediante el uso de algoritmos con contenidos falsos o provocativos, puede producirse una grave alteración del discurso. Ninguna norma o protocolo garantiza hasta ahora que nos informen si quien entabla un diálogo con nosotros en un contexto político es un dispositivo robotizado.

La fragmentación y la polarización que las plataformas producen en las democracias contemporáneas están a punto de potenciarse con los nuevos usos y productos de la inteligencia artificial, advierte Lucas Arrimada en una reciente entrevista. Esta herramienta mejorada con la que jugamos inocentemente mientras la perfeccionamos colectivamente podrá ser usada para crear manipulaciones invisibles, sugerencias poderosas e instrumentalizar el conocimiento de sus usuarios a niveles tan profundos que su impacto se vuelve invisible. Y apunta:

Los dispositivos celulares, los nuevos documentos de identidad del vasallaje de la sociedad feudodigital, y sus algoritmos permiten un microtargeting profundo que conoce y construye la intimidad al mismo tiempo. Los derechos políticos y la misma autonomía personal, el siempre dificultoso autogobierno individual, están a punto de radicalmente transformarse (Arrimada, 15-06-2023)

Las prácticas comunicacionales en el mundo virtual, atadas a dispositivos personales, reproducen cada vez más individuos aislados que no logran erigirse en sujetos políticos de la sociedad comunicacional. Se sedimenta una cultura de la cancelación o el aniquilamiento del otro como modo de zanjar las diferencias, en un claro retroceso de las premisas fundadoras de la democracia.

El caos y la confusión general favorecen a los gobiernos autoritarios. El aumento de los procesos de desinformación y la fabricación de noticias falsas suelen ser más nocivas y perjudiciales para las democracias que requieren construir un espacio público común. La

capacidad de fabricar mentiras profundas (deep fakes) y distribuir posverdades a granel contamina el debate.

En ese contexto, las guerras de desinformación serán personalizadas, el poder de la publicidad directamente se construirá con perfiles psicológicos decodificados del big data que las plataformas elaboran de sus usuarios en todos los chats de las plataformas de comunicación, de citas y de mera distracción, especialmente de los chats de bots contra la soledad y otros problemas de salud mental en aumento que cruzan las actuales sociedades. (Arrimada, 15-06-2023)

En un momento en que internet y la inteligencia artificial lo atraviesan todo, la falta de regulación de estas tecnologías claves podría significar el fin de la democracia, dice el asesor de políticas de Justicia de la Unión europea Paul Nemitz (2021)¹⁸. Las reglas éticas pueden ser una etapa preliminar y una ayuda orientadora, pero no pueden reemplazar la ley, carecen de la legitimidad democrática y la naturaleza vinculante con que los gobiernos y los tribunales pueden hacer cumplir las leyes, agrega. Sin capacidad regulatoria para establecer mecanismos de transparencia y control no será posible evitar la sospecha de que procesos como la elección de M. Macri en Argentina (2015), la de D. Trump en los Estados Unidos (2016), el resultado del Brexit en Gran Bretaña (2016), y el ascenso de Bolsonaro en Brasil (2018) fueron influidos por la manipulación remota y automatizada de las conductas de millones de personas a través de las redes de Internet.

En la Argentina de 2023, la súbita proliferación de una expresión política capitalina, con un contenido y una estética netamente urbanos, sin desarrollo territorial en las provincias, aparece como un nuevo fenómeno global de la escena electoral. Se trata de una ola expansiva que interpela -por ejemplo- a poblaciones aisladas de carácter rural, enclaves

¹⁸ Nemitz lideró la reforma de la legislación de protección de datos de la Unión Europea (que trajo el actual Reglamento General de Protección de Datos), dirigió las negociaciones con Facebook, Microsoft, Twitter y YouTube para un Código de conducta para combatir el discurso de odio ilegal online.

campesinos o lugareños de zonas inhóspitas en diferentes zonas del país. Las redes - disponibles en dispositivos móviles- invitan a pobladores rurales de parajes remotos a reconocerse en discursos que se ofrecen como apropiados para canalizar políticamente el odio o la ira hacia la política, construida como signifiicante negativo al servicio de una “casta”. Se trata en buena medida del fenómeno curioso de las primarias de agosto en Argentina, que canalizó, a través de un espacio descalzado del sistema federal de representaciones, el repudio hacia la ineficacia del sistema para mejorar su calidad de vida.

La hegemonía del complejo tecno informacional sobre la vida y la economía global ha puesto en crisis el sentido de la verdad y ha llevado -incluso- a un desprecio por su valor, abriendo la puerta para que los datos y las emociones organicen el sentido de la realidad. Se impone así una práctica de la posverdad, definida por la RAE (<https://dle.rae.es/posverdad>) como “distorsión deliberada de una realidad, que manipula creencias y emociones con el fin de influir en la opinión pública y en actitudes sociales”.

El desafío sigue siendo -dice Mouffe (2003, 71)- la producción de instrumentos que hagan posibles la multiplicidad de voces y el pluralismo como valores constitutivos de la democracia. “Sin una pluralidad de fuerzas que compitan en el esfuerzo de definir el bien común, que se propongan fijar la identidad de la comunidad, la articulación política del demos no podría producirse”.

8. Conclusión

A 40 años de su recuperación, la democracia argentina enfrenta problemas de época, pero también sistémicos y estructurales respecto de su calidad como sistema emanado de la

voluntad popular. Democratizar la escena mediática es condición necesaria para el pleno ejercicio de un gobierno del pueblo con rendición de cuentas y regulaciones republicanas. Delegar esa tarea en el mercado info comunicacional implica la reducción de las fuentes informativas, empobrecimiento de las miradas y homogeneización del espacio público. En una sociedad atravesada por múltiples sentidos y mensajes que invitan a una capitulación de la verdad y el renunciamiento a la deliberación democrática, se impone el desafío de reconstruir una trama de articulación entre comunicación y ciudadanía que resignifique la política en tanto espacio público donde el conjunto de las demandas sociales se construya como el sujeto político de la democracia, con la fuerza de su propia imagen y voz.

Referencias

- Arrimada, Lucas (15-06-2023). “Menos trabajos con menos derechos: las amenazas de la inteligencia artificial para la democracia y los derechos”. *Perfil*. Disponible en: <https://www.perfil.com/noticias/opinion/menos-trabajos-con-menos-derechos-las-amenazas-de-la-inteligencia-artificial-para-la-democracia-y-los-derechos.phtml>
- Bauman, Z. (26 de diciembre de 2004) “El imperio del individuo”. Entrevista de Juana Libedinsky. *La Nación*. Disponible en <https://www.lanacion.com.ar/opinion/zygmunt-bauman-el-imperio-del-individuo-nid666028/>
- Becerra, M. ;Mastrini, G. (2019) “La convergencia de medios, telecomunicaciones e internet en la perspectiva de la competencia: hacia un enfoque multicompreensivo”. UNESCO. *Cuadernos de discusión de comunicación e información*.
- Calvo, E. y Aruguete, N. (2020) *Fake news, trolls y otros encantos. Cómo funcionan (para bien y para mal) las redes sociales*. Siglo XXI
- Castells M. (2000). *La sociedad red*. Alianza. Madrid.
- Castells M. (2012) *Comunicación y poder*. Siglo XXI.

- Corte IDH (2003). *Relatoria Especial de Libertad de Expresión. Antecedentes e interpretación de la declaración de principios*. Washington. Recuperado en <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=132&IID=2>
- Corte IDH. (1985) La Colegiación obligatoria de periodistas (Arts. 13 y 29 Convención Americana sobre Derechos Humanos). Opinión Consultiva OC-5/85 de 13 de noviembre de 1985. Serie A No. 5. Recuperado en <https://biblioteca.corteidh.or.cr/documento/53980>
- Decreto No 1148 de 2009. De creación del sistema argentino de televisión digital terrestre. Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-1148-2009-157212>
- Decreto No 267 de 2015. Modifica las leyes N° 26.522 Y N° 27.078. Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-267-2015-257461>
- Decreto No 527 de 2005. Suspende por el plazo de diez años los términos que estuvieren transcurriendo de las licencias de servicios de radiodifusión o sus prórrogas previstas en el artículo 41 de la Ley N° 22.285 y sus modificatorias. Disponible en <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/105000-109999/106470/norma.htm>
- DIPr Argentina (agosto de 2009) “Concursos y quiebras internacionales. Reseña de jurisprudencia argentina 2008”. Disponible en <http://www.diprargentina.com/2009/08/concursos-y-quiebras-internacionales.html>
- Fallo Corte Suprema de Justicia de la Nación del 29 de octubre de 2013. “Grupo Clarín S.A. y otros c/Poder Ejecutivo Nacional y otros s/Acción meramente declarativa”. Disponible en <http://www.saij.gob.ar/corte-suprema-justicia-nacion-federal-ciudad-autonoma-buenos-aires-grupo-clarin-sa-otros-poder-ejecutivo-nacional-otro-accion-meramente-declarativa-fa13000170-2013-10-29/123456789-071-0003-1ots-eupmocsollaf>
- Fayt, Carlos. (2008) *Sufragio, representación y telepolítica*. Ed. La Ley Bs. As.
- Fiss, Owen (2009) “Las dos caras del Estado”. Conferencia pronunciada por el Profesor, en ocasión de recibir el Doctorado Honoris Causa por parte de la Universidad de Palermo, en la ciudad de Buenos Aires, el 30 de junio de 2008. En *Revista Jurídica de la Universidad de Palermo*. 10(1). Disponible en https://www.palermo.edu/derecho/revista_juridica/pub-10/10Jurica08.pdf
- Forbes Argentina (12 de septiembre de 2017) “Cambió el podio de las empresas más grandes del país”. Disponible en <https://www.forbesargentina.com/rankings/cambio-podio-empresas-mas-grandes-pais-n217>

- Grupo Clarin (5 de noviembre de 2013) “La propuesta de adecuación del Grupo Clarín. Seis empresas independientes”. Disponible en <https://grupoclarin.com/notas/la-propuesta-de-adecuacion-del-grupo-clarin>
- Habermas, J. (11 de julio de 2007) “No todo debe depender del rating”. *Clarín*. Disponible en https://www.clarin.com/opinion/debe-depender-rating_0_BJwxTLIJCtl.html
- Habermas, J. (1999). “¿Qué significa política deliberativa?”. En *La inclusión del otro*. Barcelona: Paidós.
- Innerarity D. (27 de diciembre de 2021) “La sociedad del desconocimiento”. *Ethic*. Disponible en: <https://ethic.es/2021/12/la-sociedad-del-desconocimiento-democracia/>
- Jenkins H. (2008) *Convergence Culture. La cultura de la convergencia de los medios de comunicación*. Barcelona, Paidós
- Laclau E. (2005). *La razón populista*. Cúspide. Bs. As.
- Lanza, E. (2017). “Estándares para una Internet libre, abierta e incluyente”. *Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Organización de los Estados Americanos*. OAS Cataloging-in-Publication Data.
- Latinbarómetro (2023) “Informe 2023. La recesión democrática de América Latina”. Disponible en file:///C:/Users/Usuario/Downloads/F00016664-Latinobarometro_Informe_2023.pdf
- Lazzaro, Luis (2011) *La batalla de la comunicación. De los tanques mediáticos a la ciudadanía de la información*. Colihue. Bs. As.
- Ley 25.750 de 2003. Preservación bienes y patrimonios culturales. Disponible en <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=86632>
- Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual Nº 26522 de 2009. Regula los Servicios de Comunicación Audiovisual en todo el ámbito territorial de la República Argentina. Disponible en <http://mepriv.mecon.gov.ar/Normas3/26522.html>
- Ley Nº 22.285 de 1980. Fija los objetivos, las políticas y las bases que deberán observar los servicios de radiodifusión. <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/17694/norma.htm>
- Marino, S., Labate, C., & Páez Triviño, M. A. (2019). Producción, distribución y consumo en el espacio audiovisual ampliado. Anuario De Investigación USAL, (6). Disponible en <https://p3.usal.edu.ar/index.php/anuarioinvestigacion/article/view/4867>

- Mata, M.C. (2002) “Comunicación, ciudadanía y poder. Pistas para pensar su articulación”. *Diálogos de la comunicación*. No 64. Federación Latinoamericana de Facultades de Comunicación Social, FELAFACS. Perú.
- Mata, M.C. (2006) “Comunicación y ciudadanía. Problemas teórico-políticos de su articulación”. *Revista Fronteiras – estudos midiáticos* VIII(1)
- Mouffe Ch. (2003) *La paradoja democrática*. Barcelona: Paidós.
- Nemirovski, O. (2011) *El desafío digital en la televisión argentina. Comunicación, conflictos y dilemas*. Colihue. Bs. As.
- Nemitz P. (27 de julio de 2021) “El mantra de que la ley mata la innovación es falso” Entrevista. *El País*. Disponible en <https://elpais.com/tecnologia/transformacion-digital/2021-09-28/los-gigantes-tecnologicos-no-estan-por-encima-de-la-ley.html>
- O’Donell G. (2007) *Accountability horizontal. La institucionalización legal de la desconfianza política*. Universidad de Notre Dame, Kellogg Institute of International Studies. Estados Unidos.
- Observatorio Latinoamericano de Regulación, Medios y Convergencia (Observacom)
- Orozco Gómez, G. (1996) “Educación, medios de difusión y generación de conocimiento: hacia una pedagogía crítica de la representación”. *Nómadas* (Col), núm. 5. Bogotá.
- Piazza, A. (2021) *¿Hay concentración en Internet en América Latina? El caso Argentina*. OBSERVACOM (Observatorio Latinoamericano de Regulación). Disponible en <https://www.observacom.org/wp-content/uploads/2021/05/Concentracion-en-Argentina-2021.pdf>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2004) *La democracia en América Latina Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*. Nueva York. Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara.
- Red Interuniversitaria de Comunicación Comunitaria, Alternativa y Popular (RICCAP) (2019). *Relevamiento de los servicios de comunicación audiovisual comunitarios, populares, alternativos, cooperativos y de pueblos originarios en Argentina*. Disponible en <https://riccap.com.ar/wp-content/uploads/2020/12/RICCAP-Informe-Final.pdf>
- Respighi, E. (17 de enero de 2009). “Las redes de Buenos Aires”. *Página 12*. Disponible en <https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/espectaculos/8-12583-2009-01-17.html>
- Rosso, D. (2013) *Máquinas de Captura. Los medios concentrados en tiempos del kirchnerismo*. Colihue.

- Rosso, D. (17 de julio de 2016) "Entrevista. Julio Blanck 'En Clarín hicimos un periodismo de guerra'". Disponible en <https://www.laizquierdadiario.com/Julio-Blanck-En-Clarín-hicimos-un-periodismo-de-guerra>
- Sadin E. (2017). *La humanidad aumentada*. Caja Negra. París.
- Sandel. M (20 de agosto de 2023) "Ser libre no solo es consumir bienes". Entrevista de Jorge Fontevecchia. *Perfil*. Disponible en:
<https://www.perfil.com/noticias/periodismopuro/michael-sandel-ser-libre-no-es-solo-consumir-bienes-por-jorge-fontevecchia.phtml>
- Scolari, C. (2022) *La guerra de las plataformas. Del papiro al metaverso*. Anagrama.
- Segura, M. S. et al (2018). *La multiplicación de los medios comunitarios, populares y alternativos en Argentina. Explicaciones, alcances y limitaciones*. Revista Internacional de Comunicación y Desarrollo (RICD), 2(9), 88-114.
<https://doi.org/10.15304/ricd.2.9.5530>
- Soria-Saiz, C. (1987) *Más allá del capitalismo informativo. La información pertenece al público*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra.
- Suazo, Natalia. (2018) *Los dueños de Internet*. Debate, Buenos Aires
- UNESCO (2015) *Informe Mundial 2015. Repensar las Políticas Culturales*. París.
- Verón, E. (2013) *La semiosis social 2 Ideas, momentos, interpretantes*. Paidós.||